Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** 22 ABR 2026

Lugar: Bogotá D.C Dirección de Educación Policial.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:	**VALOR:**
"Prestación de servicios para la aplicación de exámenes de certificación Internacional IELTS, para un personal uniformado de la Policía Nacional"	**$ 18.420.480,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente Natali Cruz Ramos, Estructuradora Estudio Previo

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TC	JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUAREZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS 002	MARÍA SUSANA OSPINA RESTREPO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	MY	FABIAN PARDO MORENO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 18.420.480,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	EDGAR ALEXANDER SÁNCHEZ SUAREZ	Analista de planeación	

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL IELTS PARA UN PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
60103700	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60100000 Materiales Didácticos Profesionales y de Desarrollo y Accesorios y Suministros	60103700 Recursos de Lenguas Extranjeras

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($18.420.480,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, excluido de IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	DIEPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EXAMENES DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL IELTS PARA UN PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL.	20	$921.024,00	$ 18.420.480,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA							$ 18.420.480,00

Nota: de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, en el numeral 6 del artículo 476 del Estatuto Tributario *"Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior".*

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones: Nro. 65 del 26/02/2026, Servicios de Educación, Recurso 10, por un valor de ($18.420.480,00):

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	26/02/2026	65	DIEPO	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EXAMENES DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL IELTS PARA UN PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL.	20	$921.024,00	$18.420.480,00
TOTAL								$18.420.480,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos por el mismo. Asimismo, puede ser limitado a MIPYMES conforme a lo regulado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Para tal efecto, la entidad dará aplicabilidad a los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Educación Policial, en cumplimiento de su misión institucional orientada al fortalecimiento de las competencias académicas y profesionales del personal uniformado, requiere adelantar un proceso contractual para la aplicación del examen y la posterior certificación internacional IELTS. Este proceso está dirigido al personal uniformado de la Policía Nacional, específicamente a los instructores del idioma inglés, quienes deben actualizar su nivel de competencia lingüística conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva Permanente Nro. 22 del 03/11/2021, "Criterios de Estandarización para los Procesos de Enseñanza, Aprendizaje y Certificación de Lenguas Extranjeras en la Fuerza Pública", emitida por el Ministerio de Defensa Nacional. Dicha directiva establece la importancia de la certificación y actualización permanente de los instructores de la Fuerza Pública, responsables de liderar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Policía Nacional.

La ejecución de este proceso permitirá brindar certificación en el idioma inglés de conformidad con la resolución 018035 del 21 de septiembre de 2021, emitida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia *"Por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico y se deroga la resolución 12730 de 2017".*

En este sentido, se hace necesario contratar este servicio, toda vez que la Dirección de Educación Policial no cuenta con los permisos requeridos ni el aval necesario para otorgamiento de las certificaciones de índole internacional en segundo idioma. De igual manera, la contratación de este servicio permitirá garantizar procesos formativos estructurados, con metodologías pedagógicas actualizadas, docentes especializados y mecanismos de evaluación y certificación que acrediten el nivel de competencia lingüística alcanzado por los participantes, en concordancia con estándares internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

En el marco del presente proceso de contratación, se tiene previsto la aplicación de veinte (20) exámenes de certificación internacional en idioma inglés dirigidos a instructores de inglés de la Policía Nacional a nivel nacional, con el propósito de evaluar y certificar oficialmente su nivel de competencia lingüística conforme a estándares internacionales reconocidos. La obtención de esta certificación permitirá validar las competencias comunicativas de los instructores en las habilidades de comprensión auditiva, lectura, escritura y expresión oral, contribuyendo al aseguramiento de la calidad académica en los procesos de enseñanza y formación en lenguas extranjeras que se desarrollan en la Dirección de Educación Policial.

Para la asignación de los exámenes se priorizará a aquellos instructores que no cuenten con una certificación internacional vigente en el idioma inglés, entendiendo como vigente aquella cuya fecha de expedición no supere los dos (2) años de antigüedad. La contratación objeto del presente proceso se requiere para la vigencia 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez consultados los antecedentes administrativos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, las contrataciones de las vigencias 2023,2024, y 2025 celebradas por la Policía Nacional, con objeto y especificaciones técnicas igual o similar a las requeridas en el presente estudio, no se encontró ningún proceso relacionado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida por la Entidad, independientemente del objeto, la modalidad "exceptiva" por la cual se adelantará el proceso será la de MÍNIMA CUANTÍA, según disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, articulo 274 de la Ley 1450 de 2011 modificado por el artículo 94 de la Ley de 1474 de 2011, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el capítulo 2 sección 1, subsección 2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, articulo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo del Decreto 1860 de 2021.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en el Anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente se encuentra descrita en el Anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Las demás condiciones técnica se encuentran descritas en el Anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" del presente estudio previo

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las demás condiciones técnica verificables se encuentran descritas en el Anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" del presente estudio previo

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la entidad estatal, en la plataforma del SECOP II y presentada únicamente a través de dicha plataforma, debiendo diligenciar la casilla dispuesta para tal fin. No podrá presentarse casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a contratar o las cantidades de los mismos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente que presente la oferta económica con **el precio más bajo**, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, en su artículo 35 factores de desempate, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en instalaciones debidamente autorizadas y certificadas por la entidad, garantizando la disponibilidad en las ciudades de Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barraquilla y Manizales. Dichas sedes deberán cumplir con los estándares técnicos, logísticos y de seguridad exigidos para la aplicación de exámenes internacionales, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso evaluativo.

El proveedor deberá garantizar disponibilidad de fechas previa coordinación con el supervisor del contrato, que faciliten el desplazamiento y participación del personal de la Policía Nacional, particularmente de los instructores de inglés de las Escuelas de Formación y Capacitación.

La entrega de los resultados oficiales se efectuará de manera digital a través de los canales dispuestos por el proveedor autorizado a la Dirección de Educación Policial, asegurando la trazabilidad, custodia y acceso oportuno a los reportes institucionales.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución objeto del presente proceso se realizará en forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato, de conformidad con el anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*", del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de agosto de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial efectuará único pago por el 100% del valor contratado, sin incluir costos adicionales distintos a los previamente acordados en el presente proceso, previa certificación de cumplimiento, una vez aplicado los veinte (20) exámenes internacionales IELTS.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

El pago al que está obligada la Dirección de Educación Policial, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del futuro contratista, la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratista deberá cargar las facturas al SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar, que, para la recepción de los documentos de pago, el contrato debe estar aprobado en la plataforma SECOP II

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Decano de la Facultad de Idiomas de la Dirección de Educación Policial o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", quien presentará un informe de supervisión una vez finalizada la aplicación de los exámenes al personal designado, para efectos del pago durante la ejecución del contrato, debiéndolos publicar en el SECOP II y MCT, dentro de los dos (2) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

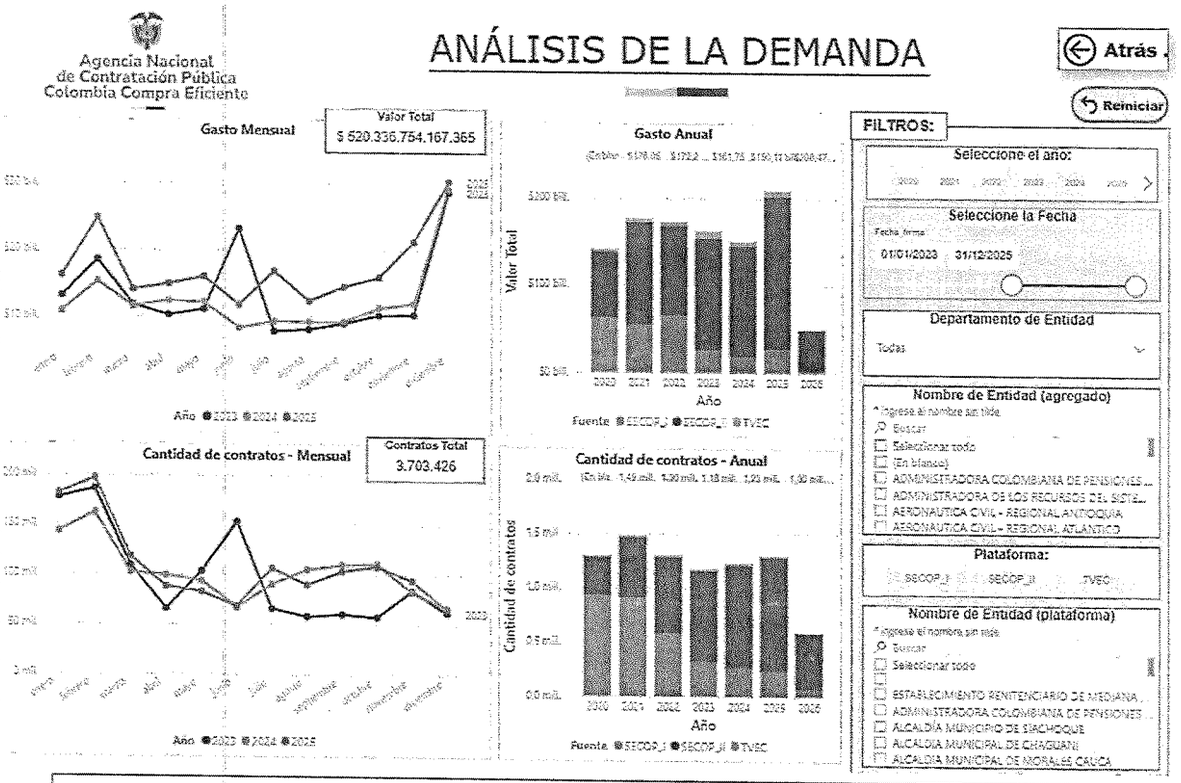
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

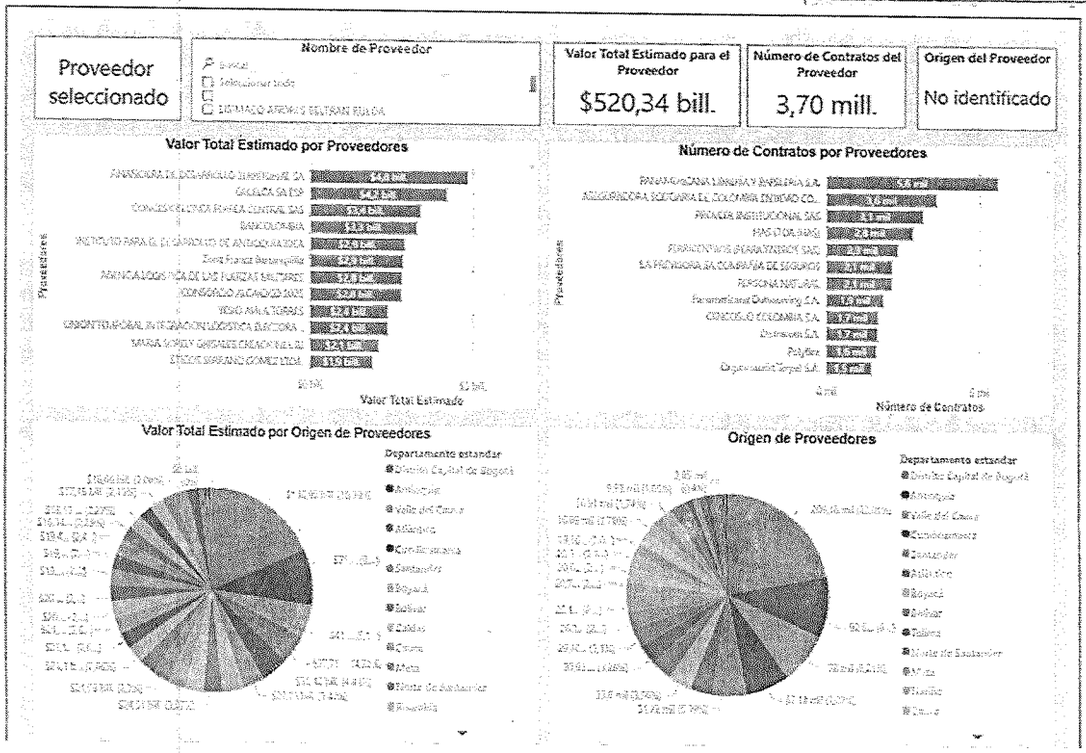
De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se diligencia la matriz de riesgos indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodologías allí expuestos, donde se evidencia que por la naturaleza del contrato y su cuantía, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos. Sin embargo, en atención al cumplimiento del objeto del contrato, se exigirá garantía única a favor de la Dirección de Educación Policial.

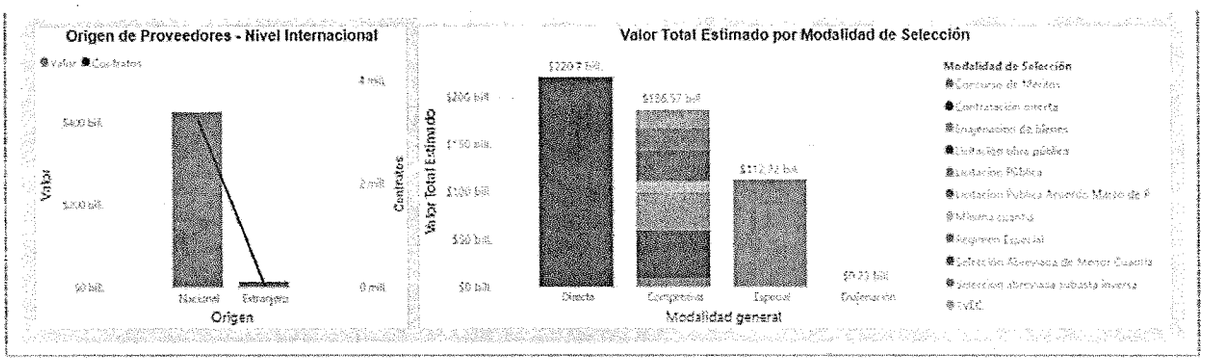
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda fue utilizada la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente, en donde se pudo establecer la siguiente información:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 520.336.754.167.365
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II TVEC
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2020
31/12/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL ANTIOQUIA
AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL ATLANTICO
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
TVEC
Nombre de Entidad (plataforma)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCHOQUE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.703.426
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II TVEC


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$520,34 bill.
Número de Contratos del Proveedor
3,70 mill.
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Departamento estandar



A partir del examen de la información contenida en la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente, se identifica un comportamiento robusto y continuo en la contratación pública, evidenciando una dinámica significativa en la adquisición de bienes y servicios a nivel nacional.

Para la vigencia 2023, se observa un nivel de ejecución elevado, reflejado tanto en el valor total contratado como en la cantidad de procesos adelantados, este comportamiento sugiere una alta actividad contractual caracterizada por la participación de múltiples procesos lo que podría asociarse a la implementación de diversas iniciativas institucionales y a la ejecución de recursos en distintos frentes, en este periodo se evidencia una dinámica amplia, con distribución del gasto en un número considerable de contratos.

En la vigencia 2024, se presenta un comportamiento más moderado en comparación con el año anterior, si bien el valor contratado continúa siendo representativo se identifica una ligera reducción en la cantidad de contratos lo cual podría interpretarse como un ajuste en la planeación y estructuración de los procesos, este escenario permite inferir una posible orientación hacia contratos de mayor alcance o una optimización en la gestión contractual, manteniendo niveles importantes de inversión pero con menor dispersión en el número de procesos.

Por su parte, en la vigencia 2025 se evidencia un incremento significativo en el valor total contratado, posicionándose como uno de los periodos con mayor ejecución económica dentro del rango analizado este aumento no se refleja de manera proporcional en la cantidad de contratos lo que indica una tendencia hacia la suscripción de procesos de mayor cuantía, lo anterior puede estar relacionado con la consolidación de necesidades institucionales el desarrollo de proyectos de mayor envergadura o estrategias orientadas a concentrar la contratación en menos procesos, pero con mayor impacto financiero.

En conjunto, el comportamiento de estas tres vigencias permite identificar una evolución progresiva desde un esquema con alta cantidad de contratos en 2023, pasando por una fase de ajuste en 2024, hacia un modelo más concentrado en términos de valor en 2025. Esta tendencia sugiere mejoras en la planeación y estructuración de la contratación, así como una posible orientación hacia procesos más estratégicos y eficientes.

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

***Fuente**: la consulta fue realizada en la página Web Colombia Compra Eficiente / análisis de la demanda*

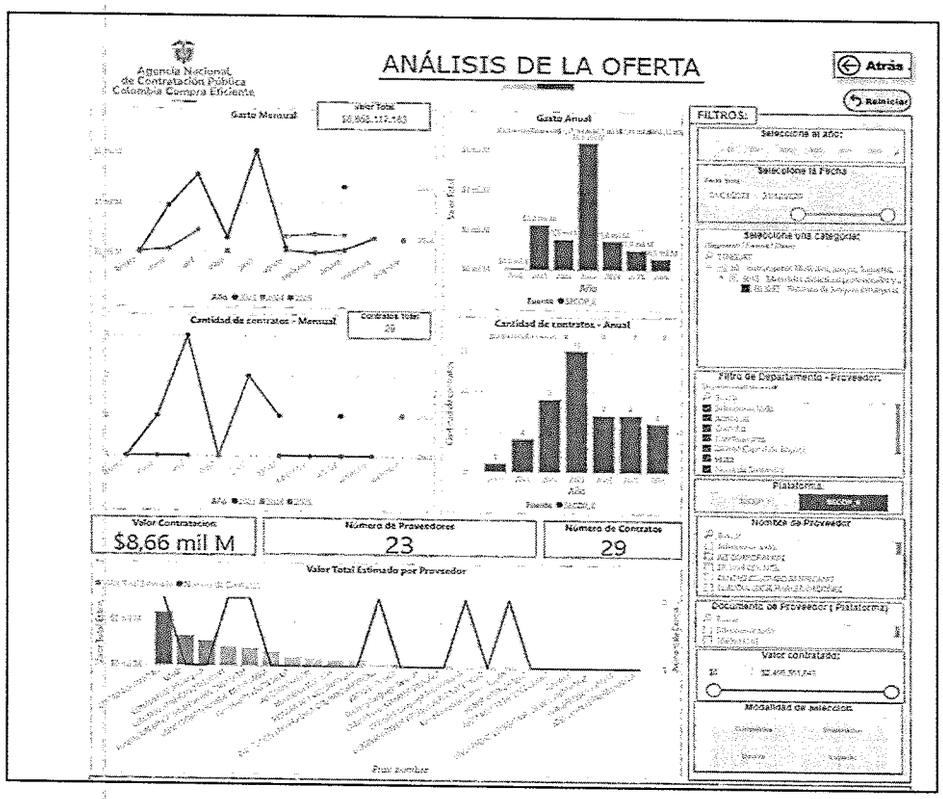
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

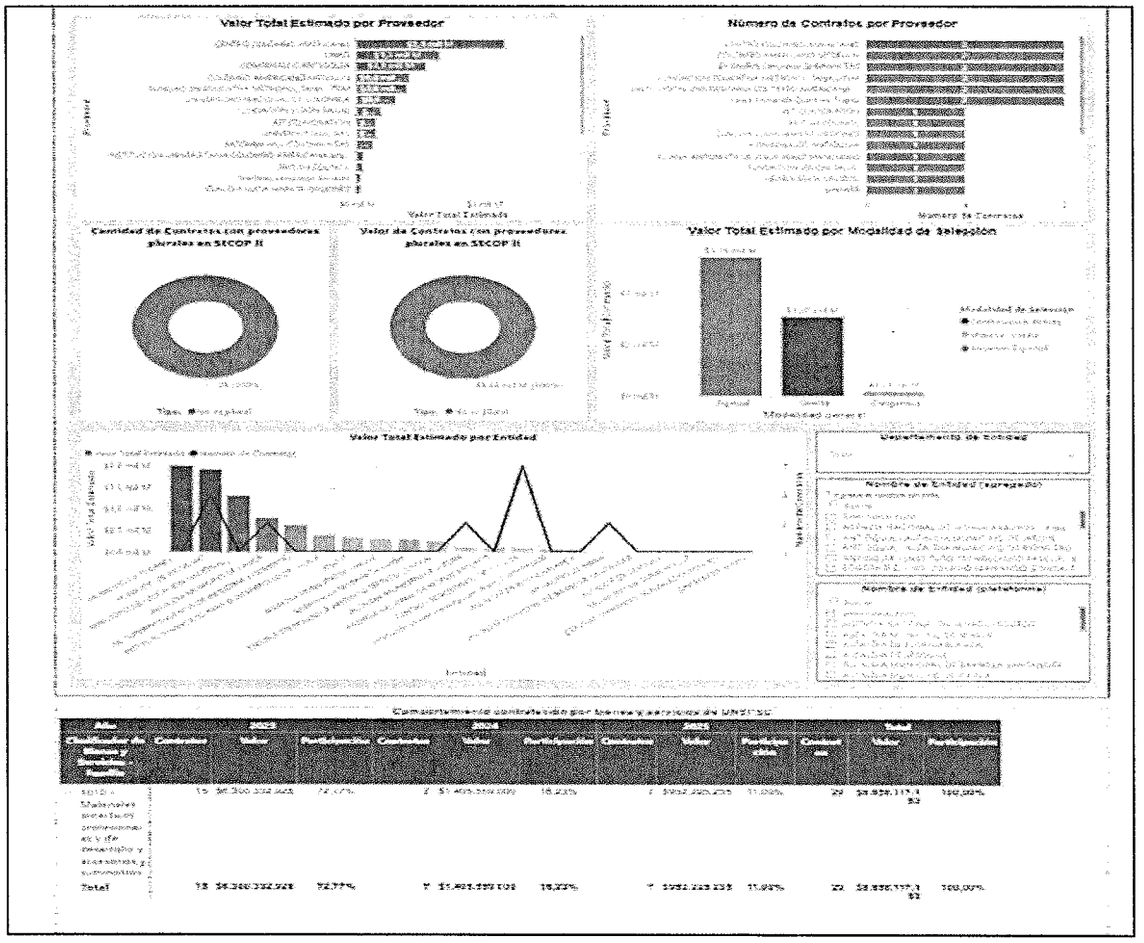
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: En la actualidad en el mercado colombiano se cuenta con personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), acreditadas en el país, empresas públicas y/o privadas que pueden comercializar los servicios con las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional para realizar un proceso de contratación con la institución y suplir las necesidades del mismo, a través de empresas del SECOP II a la Dirección de Educación Policial.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente análisis se tiene en cuenta la información de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta actualizada a 24/03/2026, así:





El análisis del comportamiento del mercado, con base en la información registrada en SECOP II y reflejada en las gráficas, permite identificar las principales características de la oferta y la demanda relacionadas con la instalación y adecuación de aulas interactivas de idiomas, las cuales integran componentes de infraestructura, tecnología educativa, dotación y servicios asociados.

Tamaño y dinámica del mercado: durante el periodo analizado, el mercado registra un valor total de contratación aproximado de $8.660 millones, correspondiente a la suscripción de 29 contratos, con la participación de 23 proveedores, lo que evidencia un mercado activo pero de escala media. El gasto presenta variaciones a lo largo del tiempo, con picos mensuales y anuales que indican una demanda no homogénea, asociada a los ciclos presupuestales y a proyectos específicos impulsados por las entidades contratantes. La evolución anual del número de contratos muestra un mayor volumen en los años más recientes, lo que sugiere un crecimiento progresivo del interés institucional en el fortalecimiento de ambientes educativos interactivos, particularmente en el área de enseñanza de idiomas.

Concentración de la oferta: el análisis del valor total estimado por proveedor evidencia una concentración moderada del mercado, en la cual un grupo reducido de proveedores concentra los mayores valores contratados, mientras que el resto presenta participaciones individuales menores. Este comportamiento es consistente con un mercado que requiere capacidades técnicas especializadas, experiencia en integración

tecnológica y capacidad operativa para ejecutar proyectos de adecuación de aulas. En términos del número de contratos por proveedor, se observa que la mayoría de los proveedores cuenta con uno o dos contratos, lo que indica que, aunque existe pluralidad de oferentes, no todos logran una participación sostenida o recurrente en el mercado.

Proveedores plurales y estructura de participación: las gráficas muestran que la contratación se ha realizado principalmente con proveedores individuales, tanto en número como en valor de los contratos, mientras que la participación de consorcios y uniones temporales es marginal. Esto sugiere que el mercado permite la ejecución de este tipo de proyectos sin requerir, de manera predominante, esquemas asociativos, aunque estos podrían ser relevantes en contratos de mayor complejidad o alcance.

Modalidades de selección: en relación con las modalidades de selección, se evidencia una concentración del valor contratado en el régimen especial y la contratación directa, seguidas por las modalidades competitivas. La mínima cuantía presenta una participación reducida. Este comportamiento refleja que las entidades contratantes tienden a seleccionar esquemas que priorizan la especialización del proveedor y la continuidad en la prestación del servicio, lo cual incide en el nivel de competencia efectiva del mercado.

Entidades contratantes: el análisis del valor total estimado por entidad muestra que la contratación se concentra en un conjunto limitado de entidades del orden nacional y territorial, entre las que se destacan alcaldías, ministerios e instituciones públicas con competencias en educación y formación. No obstante, la presencia de diversas entidades contratantes indica que existe una demanda distribuida, lo cual favorece la sostenibilidad del mercado.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de prestar los servicios del objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos serán asumidos por el oferente y/o contratista

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomarán en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).
- Precios referencia SECOP (otras entidades)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página www.colombiacompra.gov.co, vigencia 2023, 2024 y 2025 encontrándose tres publicaciones de contratos, con los cuales las entidades públicas desarrollaron objetos iguales o similares al requerido en el estudio previo; así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS-SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA S.A.S	COMPRA DE LICENCIAS IELTS PARA LA APLICACIÓN DE EXAMENES INTERNACIONALES POR PARTE DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS	CONTRATO DE COMPRAVENTA 1301 DEL 2023-23 DE NOVIEMBRE DE 2023	1301 DEL 2023	$8.200.000,00

	HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS-SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA S.A.S	COMPRA DE LICENCIAS IELTS PARA LA APLICACIÓN DE EXAMENES INTERNACIONALES POR PARTE DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CONTRATO DE COMPRAVENTA 0684 DEL 2024-12 DE JULIO DE 2024	0684 DEL 2024	$9.750.000,00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA-BRITISH COUNCIL	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE 25 EXAMENES APTIS DE CUATRO (4) HABILIDADES (GRAMÁTICA Y VOCABULARIO, LISTENING, READING, WRITING Y SPEAKING), PARA LOS ESTUDIANTES EXTERNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	CONTRATO NUMERO 2955 DEL 07 DE JULIO DE 2025	2955 DEL 2025	$ 9.375.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el presente estudio se realizó la revisión de la relación histórica de los contratos suscritos por la Policía Nacional durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, relacionados con la prestación de servicios profesionales para la aplicación de exámenes de certificación internacional IELTS para un personal uniformado de la Policía Nacional. Como resultado del análisis efectuado, no se evidencian procesos contractuales con objetos iguales o directamente comparables al presente estudio, adelantados por la Policía Nacional en las vigencias analizadas.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Así mismo, fue consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, verificando los procesos vigentes, se evidenció que no aplican, toda vez que no se asocian a las condiciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO: para realizar el analizar del sector y el estudio de mercado, para el cubrimiento total de la necesidad con el presupuesto oficial asignado, se procedió a solicitar información a los proveedores por medio de solicitud de cotización enviada por la plataforma transaccional del SECOP II, con el número de proceso **SIP 028 2026**, la cual fue publicada desde el día 06/03/2026 a las 04:04 PM, y con fecha de presentación de cotizaciones hasta el día 10/03/2026 a las 10:00 PM, dejando claridad que la cotización solicitada, podía ser enviada por la plataforma del SECOP II.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 BERLITZ COLOMBIA S.A	COTIZACIÓN 2 BRITISH COUNCIL	COTIZACIÓN 3 SERVICIOS LINGUISTICOS IH	MENOR VALOR COTIZADO
1	Prestación de Servicios para la Aplicación de Exámenes de Certificación Internacional IELTS para un Personal Uniformado de la Policía Nacional	20	$ 20.904.640,00	$ 20.914.000,00	$ 18.420.480,00	$ 18.420.480,00

Nota: Teniendo en cuenta lo anterior, se tendrá en cuenta para el presente estudio el menor valor cotizado presentado por Servicios Lingüísticos IH.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación de Servicios para la Aplicación de Exámenes de Certificación Internacional IELTS para un Personal Uniformado de la Policía Nacional	No Aplica	No Aplica	No Aplica	$ 18.420.480,00	$ 18.420.480,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($18.420.480,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, excluido de IVA; discriminado así:

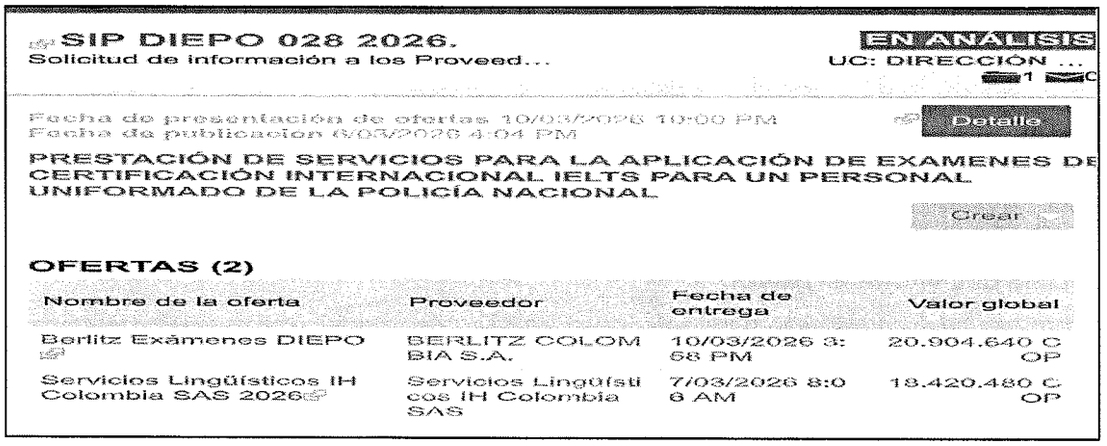
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	DIEPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EXAMENES DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL IELTS PARA UN PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL.	20	$921.024,00	$ 18.420.480,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA							$ 18.420.480,00

Nota: de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, en el numeral 6 del artículo 476 del Estatuto Tributario *"Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior".*

Teniente Coronel **JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUAREZ**
Vicerrector Académico

Mayor **LUIS ENRIQUE SERRADOR OSORIO**
Decano Facultad Idiomas

Subintendente **NATALI CRUZ RAMOS**
Estructuradora del Estudio Previo



SIP DIEPO 028 2026.
Solicitud de información a los Proveed...
EN ANÁLISIS
UC: DIRECCIÓN ...

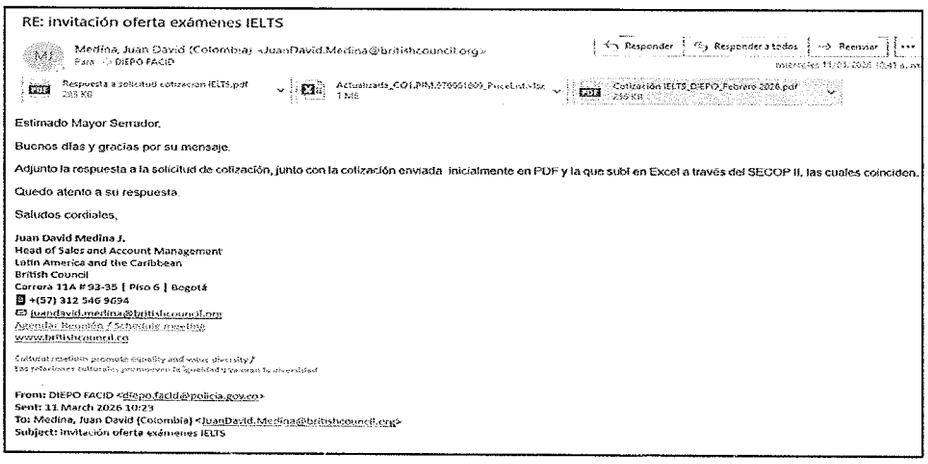
Fecha de presentación de ofertas 10/03/2026 10:00 PM
Fecha de publicación 6/03/2026 4:04 PM
Detalle

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EXAMENES DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL IELTS PARA UN PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL.
Crear

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Berlitz Exámenes DIEPO	BERLITZ COLOMBIA S.A.	10/03/2026 3:58 PM	20.904.640 COP
Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS 2026	Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS	7/03/2026 8:06 AM	18.420.480 COP

Nota: durante su tiempo publicado en la plataforma transaccional SECOP II se obtuvieron dos cotizaciones. Entre los proponentes se encuentran entidades reconocidas en el ámbito de certificación internacional y enseñanza de idiomas, tales como Berlitz Colombia S.A. y Servicios Lingüísticos IH Colombia S.A.S, cuyos valores ofertados presentan variaciones significativas, lo que permite identificar diferentes estructuras de costos y condiciones de prestación del servicio. La diversidad de oferentes y rangos de precios evidencia que el servicio requerido cuenta con oferta suficiente en el mercado nacional, garantizando condiciones de competencia, idoneidad y posibilidad de selección objetiva conforme a los principios de transparencia y economía en la contratación pública, a su vez se remitieron correos electrónicos a diferentes empresas del sector. de lo cual se obtuvo cotización mediante correo electrónico del 11 de marzo de 2026 para el proceso en mención por parte de British Council.



RE: invitación oferta exámenes IELTS

Medina, Juan David (Colombia) <JuanDavid.Medina@britishcouncil.org>
Para: DIEPO FACID

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
miércoles 11/03/2026 10:41 a. m.

Respuesta a solicitud cotizacion IELTS.pdf 285 KB
Actualizada_COLPIN.079551009_PriceList.xlsx 1 MB
Cotización IELTS_DIEPO_Febrero 2026.pdf 256 KB

Estimado Mayor Serrador.

Buenos días y gracias por su mensaje.

Adjunto la respuesta a la solicitud de cotización, junto con la cotización enviada inicialmente en PDF y la que subí en Excel a través del SECOP II, las cuales coinciden.

Quedo atento a su respuesta.

Saludos cordiales,

Juan David Medina J.
Head of Sales and Account Management
Latin America and the Caribbean
British Council
Carrera 11A # 93-35 | Piso 6 | Bogotá
+(57) 312 546 9694
juandavid.medina@britishcouncil.org
Agendar Reunión / Schedule meeting
www.britishcouncil.co

Cultural relations promote diversity and value diversity /
Las relaciones culturales promueven la diversidad y valoran la diversidad

From: DIEPO FACID <diepo.facid@policia.gov.co>
Sent: 11 March 2026 10:23
To: Medina, Juan David (Colombia) <JuanDavid.Medina@britishcouncil.org>
Subject: Invitación oferta exámenes IELTS

Por consiguiente, se obtuvo cotización mediante correo electrónico del 11 de marzo de 2026 para el proceso en mención por parte de British Council.

En conclusión, para la identificación de los precios del mercado se realizaron solicitudes de cotización a diferentes empresas del sector a través de la plataforma SECOP II, mediante el envío de una solicitud de información a proveedores que fue dirigida a posibles oferentes. Como resultado de este proceso, se recibieron tres (3) cotizaciones, las cuales fueron objeto de análisis comparativo, permitiendo tomar como referencia la propuesta de menor valor, conforme a criterios de eficiencia y economía. El detalle de dicho análisis se presenta a continuación.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL IELTS PARA UN PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Aplica	Anexos
⇒	Certificación de la necesidad
⇒	Especificaciones técnicas mínimas
⇒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
⇒	Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)
⇒	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
⇒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
⇒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
⇒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
⇒	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Anexos:

- Solicitud de información a proveedores del 11 de marzo de 2026
- 03 cotizaciones
- GS-2026-004124-DIEPO solicitud concepto ambiental, GS-2026-001096-ESMEB concepto técnico requisitos ambientales
- GS-2026-003881-DIEPO solicitud modificación objeto proceso contractual
- GS-2026-004103-DIEPO solicitud concepto tributario, GS-2026-004144-DIEPO concepto tributario
- GS-2026-005297-DIEPO solicitud concepto tributario segunda vez, GS-2026-005382-DIEPO concepto tributario segunda vez
- GS-2026-004122-DIEPO solicitud concepto seguridad y salud en el trabajo, GS-2026-004392-DIEPO concepto seguridad y salud en el trabajo.
- GS-2026-004198-DIEPO solicitud expedición plan de compras, certificado plan de compras 065 del 25 de febrero de 2026

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN ARAS DE VELAR POR LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL, DECLARATORIA DE CADUCIDAD Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente Coronel **JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUAREZ**
Vicerrector Académico

Mayor **LUIS ENRIQUE SERRADOR OSORIO**
Decano Facultad Idiomas

Subintendente **NATALI CRUZ RAMOS**
Estructuradora del Estudio Previo

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Aplicación de veinte (20) exámenes de certificación internacional IELTS (International English Language Testing System), en modalidad General Training, alineado al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas		
2	La entidad deberá ser distribuidor autorizado para la comercialización y administración del examen IELTS, debiendo presentar certificación vigente emitida por el organismo competente que avale dicha condición. Asimismo, deberá contar con la licencia de autenticidad correspondiente que la faculte para la administración oficial del examen.		
3	La certificación deberá contar con reconocimiento internacional, aceptada por instituciones educativas, organismos de cooperación y entidades oficiales a nivel nacional e internacional.		
4	Cada examen deberá evaluar las cuatro habilidades lingüísticas: • Listening • Reading • Writing • Speaking		
5	Los exámenes deberán ser aplicados en modalidad presencial, de acuerdo a la disponibilidad y programación institucional.		
6	Los resultados obtenidos deberán tener una vigencia mínima de dos (2) años, conforme a los estándares internacionales del IELTS.		
7	El proveedor deberá garantizar la entrega de los resultados oficiales al supervisor del contrato designado por la Dirección de Educación Policial, indicando la puntuación por habilidad y el puntaje global (band score), dentro de los plazos establecidos por la entidad certificadora.		
8	El proveedor deberá coordinar con el supervisor del contrato designado por la Dirección de Educación Policial, la programación de fechas, horarios y lugar de aplicación, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo del examen.		
9	Los resultados deberán ser verificables a través de los mecanismos oficiales de validación dispuestos por IELTS.		
10	La aplicación del examen deberá estar a cargo de personal debidamente autorizado por el oferente, garantizando la idoneidad, imparcialidad y calidad del proceso de evaluación.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente, mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con: • Garantizar la disponibilidad de sedes físicas habilitadas y operativas en las ciudades de Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barraquilla y Manizales, para la aplicación presencial de los exámenes, la cual únicamente puede ser administrada en centros autorizados. • Autorización y representación oficial en Colombia para la administración, comercialización y suministro de los exámenes IELTS, garantizando el acceso a pruebas vigentes y reconocidas internacionalmente. • Capacidad logística para la gestión oportuna de la inscripción de los funcionarios.		

	• Coordinación y confirmación de horarios conforme a la disponibilidad institucional. • El soporte técnico durante el proceso de inscripción y aplicación. • La atención oportuna a requerimientos o novedades de los participantes institucionales. • Recurso humano idóneo y certificado, incluyendo personal autorizado para la administración de pruebas IELTS, así como equipos de soporte académico y administrativo. • Cumplimiento de estándares internacionales de seguridad y confidencialidad, de acuerdo con los lineamientos de IELTS para el manejo de información sensible y la integridad de los resultados. • Garantizar que los exámenes IELTS suministrados y aplicados cuenten con la autorización oficial de las entidades titulares de los derechos de autor, asegurando el uso legal del material evaluativo, la autenticidad de los resultados y la validez internacional de la certificación.		
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente estudio, presentando máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato), y/o actas de liquidación con concepto favorable del cumplimiento de los contratos, cuyá suma sea igual o superior al 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deben tener mínimo la siguiente información. 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Certificación suscrita por quien la expide. **Nota:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		

REQUISITOS SGSST

De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"

Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

1. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva

Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas, no superior a 3 años), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.
4. El Representante legal deberá entregar el "**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos

REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista Igualmente, el contratista Debra garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.		

2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).http://vital.minambiente.gov.co/SILPA UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		
ETAPA CONTRACTUAL				
1	2. Adquisición de bienes logísticos e infraestructura. 2.6 Tecnología – Aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la se expide el reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por em ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el medio ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. 3.Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos entre otros)		

	Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición de los residuos sólidos peligrosos y peligrosos (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo sobre temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: •Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. •Uso de elementos de protección personal •Manejo de sustancias químicas •Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) •Normativa ambiental •Saneamiento básico •Gestión del riesgo, que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. 5.4 RAEES De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente , o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar ante la autoridad Ambiental Competente de Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar			

	a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. Resolución 0851 del 2022 "Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones". Las certificaciones que expidan los gestores de RAEE que cuenten con autorización o licencia ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclaje) o disposición final de RAEE, deberán cumplir los requisitos contemplados.			
OTROS				
1	Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación.	Informe de supervisión.		

Por lo anterior, se solicita anexar el presente formato a las especificaciones técnicas mínimas del objeto contractual.

El representante legal:

Firma del representante legal
Nombre del representante legal: Diligenciar el nombre completo.
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del representante legal.
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del representante legal
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del representante legal
Email:

Teniente Coronel **JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUAREZ**
Vicerrector Académico

Mayor **LUIS ENRIQUE SERRADOR OSORIO**
Decano Facultad Idiomas

Subintendente **NATALI CRUZ RAMOS**
Estructuradora del Estudio Previo

Patrullero **JENNIFER DANIELA BERNAL AMADO**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad
y Salud en el Trabajo

Subintendente **JORGE ALBEIRO SANABRIA GUTIÉRREZ**
Responsable Registro y Control Académico ESMEB

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Vicerrector Académico, certifico que la Policía Nacional de Colombia, a través de la Dirección de Educación Policial, requiere adelantar proceso contractual para la prestación de servicios para la aplicación de exámenes de certificación internacional IELTS para un personal de la Policía Nacional, con el propósito de evaluar y certificar el nivel de competencia en el idioma inglés de instructores policiales bilingües vinculados a los procesos de formación institucional.

El fortalecimiento de las competencias comunicativas en idioma inglés constituye un factor estratégico para el desarrollo académico institucional, la cooperación internacional, así como para la participación efectiva en programas, en concordancia con los lineamientos establecidos para los programas ofertados por la Policía Nacional. La certificación IELTS es un estándar internacional ampliamente reconocido, que permite verificar de manera objetiva, confiable y estandarizada las habilidades comunicativas en lengua inglesa (comprensión auditiva, lectura, escritura y expresión oral), garantizando la calidad de los procesos de enseñanza, evaluación y actualización académica, así como el cumplimiento de requisitos exigidos por entidades nacionales e internacionales.

Teniente Coronel **JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUAREZ**
Vicerrector Académico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

5	General	externo	ejecución	operacional	Suplantación de identidad	Posibles investigaciones disciplinarias o penales	2	2	4	riesgo bajo	Contratista	E	1	1	2	riesgo bajo	no	si	Al inicio del contrato	Con la entrega el material de estudio	externo	ejecución	General

Teniente Coronel **JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUAREZ**
Vicerrector Académico

Mayor **LUIS ENRIQUE SERRADOR OSORIO**
Decano Facultad Idiomas

Subintendente **NATALI CRUZ RAMOS**
Estructuradora del Estudio Previo

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 26/02/2026

CERTIFICADO No. 65

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIEPO	DIEPO-VIACA FACID	D01	86111700	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL IELTS A UN PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL	921.024,00	20	$ 18.420.480,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones, GS-2026-003246-DIEPO, modificado objeto GS-2026-003881-DIEPO							TOTAL	20	18.420.480,00				

No. SISCO: PR-DIEPO-0058-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 18.420.480,00

Patrullero DIEGO FERNEY LOTERO MARIN.
Gestor de Planeación

Teniente Coronel MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe Grupo de planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución No. 1956 de 2018 y demás normas que lo complementen.

12. Cumplir con la resolución número 08310 de 28 diciembre 2016, "*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*"

13. El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia*" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que elementos tecnológicos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).

14. la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "*Software Propio*" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.